

VIT - VIATGES INDEPENDENTS I TREKKINGS, S.L. - NIF B65196164 - Domicilio social: Av. Diagonal 337, 08037 Barcelona
Teléfono: 93 454 37 03 - E-mail: bcn@viatgesindependents.cat - www.viatgesindependents.cat



RÍO OMO

¡Vive las experiencias más exclusivas! Una aventura llena de emociones, el conjunto de iglesias de Lalibela, el Parque Nacional de Awash y las etnias más sorprendentes del país. ¡Una ruta única!

VIAJE	ALOJAMIENTO	GUÍA	INCLUIDO	OPCIONAL
Viaje en grupo	Hotel y Lodge	Guía Kananga de habla hispana	2 vuelos domésticos	Ceremonia Hamer



En nuestra ruta os mostramos lo esencial del país, iniciando nuestra por vía aérea al norte del país hasta la montañosa ciudad de **Lalibela, joya de la arquitectura monástica** excavada en roca basáltica y cuna de la Ortodoxia Etíope. Seguiremos con la segunda parte del viaje en el **sur**, explorando las etnias al este del **Valle del Omo**. El complejo de iglesias excavadas en la roca de Lalibela es extraordinario, excepcional y único en el mundo. Lalibela no es un conjunto de templos inertes, es desde hace más de **900 años, un centro espiritual y religioso**; con templos vivos en los que nos cruzaremos con sacerdotes, religiosos y peregrinos en un marco inigualable. En un recorrido de gran **interés étnico, paisajístico y cultural** recorreremos el **Valle del Omo**, donde entraremos en contacto con las tribus de pastores seminómadas más desconocidas del continente africano. Hablamos de un lugar único en el que se alberga **la mayor concentración de etnias de Africa** y, sin duda alguna, de las más fascinantes del mundo: Karo, Mursi, Tsemay, Arbore, Hamer, Benna, Borena... Al final del viaje exploraremos el Parque Nacional de Awash y nos alojaremos en el lodge más exclusivo del país con las vistas más espectaculares de las cataratas Awash y sus enormes cocodrilos Nilóticos.

DESTACADOS DE LA RUTA

- ✚ LAS IGLESIAS EXCAVADAS DE LALIBELA, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
- ✚ LAS ETNIAS Y TRIBUS MÁS SORPRENDENTES DEL PAÍS EN EL VALLE DEL RÍO OMO
- ✚ EL PARQUE NACIONAL DE AWASH DURMIENDO ENNCIMA DE LAS CATARATAS EN EL LODGE MÁS EXCLUSIVO DEL PAIS
- ✚ RUTA COMODA SIN ACAMPADAS NI SACO DE



Mursi

INDICE DE CONTENIDOS

ITINERARIO	3	PARTICIPACIÓN	12
PRECIOS POR PERSONA Y TEMPORADA	4	ALIMENTACIÓN	12
SALIDAS PROGRAMADAS 2026	5	EQUIPO HUMANO	13
DESTACADOS DE LA RUTA	6	PROPINAS	13
ALOJAMIENTO	9	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS	13
TIPOLOGÍA DE ALOJAMIENTO	9	REQUISITOS DOCUMENTALES	13
TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES	9	VACUNAS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS	14
TRANSPORTE	10	SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN	14
VUELO	10	GASTOS DE CANCELACIÓN	15
TASAS AÉREAS	12	EQUIPO PERSONAL GENERAL	15
FILOSOFÍA DE VIAJE	12	OTROS GASTOS	16
UN DÍA CLÁSICO EN RUTA	12	CLIMA	16





ITINERARIO

DÍA 1. ESPAÑA – ADDIS ABEBA

Salida en vuelo regular con destino Addis Abeba. Llegada a la capital o, como es conocida, “Nueva Flor” y traslado al **hotel**.

DÍA 2. ADDIS ABEBA

Exploraremos la ajetreada capital, visitando los puntos más importantes, el Unity Park (el palacio Menelik II y Haile Salassie), el museo nacional, y el *Mercato*. **Hotel**.

DÍA 3. ADDIS ABEBA - LALIBELA

Volaremos en dirección a Lalibela para explorar la octava maravilla del mundo: un conjunto único de imponentes iglesias rupestres excavadas en una gran mole de basalto rojo, el principal exponente de los restos de la dinastía Zagüe. **Hotel**.

DÍA 4. LALIBELA

En Lalibela, la devoción de cientos de peregrinos dirigirá nuestros pasos por un laberinto de 11 iglesias divididas en dos flancos, con la mejor conservada separada del resto, Bete Giorgis, coronada por una imponente cruz. **Hotel**.

DÍA 5. LALIBELA– BISHOFTU

Tras una última visita a las iglesias de Lalibela volamos a Addis Abeba para dirigirnos a Bishoftu y disfrutar de la gastronomía etíope en el mítico hotel Kuriftu a orillas de un hermoso lago. **Hotel**.

DÍA 6. BISHOFTU – ARBA MINCH

Rumbo sur, iniciamos esta nueva etapa de nuestra aventura, ahora en 4x4, para descubrir la arquitectura de los Dorze, conocida por sus casas abovedadas, antes de alcanzar Arba Minch. **Lodge**.

DÍA 7. ARBA MINCH – LAGO CHAMO – VALLE DEL OMO – TURMI

Navegamos en barco por el Lago Chamo entre hipopótamos y cocodrilos. Visitamos poblados Konso y conocemos a los Tsemay. **Hotel**.

DÍA 8. TURMI

Cruzamos en barca el río Omo para descubrir las aldeas Dasanech y admiraremos los hermosos dibujos corporales de la etnia Karo. Por la tarde, si tenemos suerte, podremos asistir a alguna ceremonia o ritual en un poblado Hamar (no incluido, coste aprox. 600 birr/persona). **Hotel**.

DÍA 9. TURMI – PARQUE NACIONAL MAGO – TRIBU MURSI – JINKA

Nos adentramos en el P.N. Mago para visitar poblados Mursi, disfrutando del paisaje de sabana y fauna del parque. Más tarde, en los mercados semanales los Karo, Ari, Benna y Hamar nos ofrecerán sus productos. **Hotel**.

DÍA 10. JINKA-AWASSA

Dejamos atrás territorio Hamer, atravesando poblados con mercados locales. **Hotel**

DÍA 11. AWASSA – P.N. AWASH

Visitaremos aldeas de pescadores de tilapia y cruzaremos Shashamane, cuna del movimiento rastafari en Etiopía. Por la tarde alcanzamos el P.N. Awash donde al atardecer haremos un safari en busca de oryx, kudus y con suerte grandes felinos. Pasaremos la noche en el mejor lodge del país, literalmente colgado de las preciosas cataratas Awash. **Lodge**.

DÍA 12. P.N. AWASH – ADDIS ABEBA

Disfrutaremos de un último safari matutino por sabanas repletas de acacias y paisajes volcánicos antes de poner rumbo a la capital. Pasearemos por sus calles para hacer las últimas compras y contemplar el ajetreo del mercado. Cena con danzas tradicionales. A la hora convenida, traslado al aeropuerto para tomar nuestro vuelo internacional de regreso. Noche en vuelo.

DÍA 13. ADDIS ABEBA – ESPAÑA

Llegada a España.

NOTA IMPORTANTE: no podemos reservar con antelación los vuelos domésticos que necesitamos durante la ruta. Os rogamos que hagáis la reserva con la mayor antelación posible para poder garantizaros disponibilidad.

PRECIOS POR PERSONA Y TEMPORADA:

PRECIOS POR PERSONA	Salida 05/09	Salidas 01/08 y 15/08
Precio grupo de 8 a 10 viajeros	3.575 €	3.865 €
Precio grupo de 11 a 15 viajeros	3.530 €	3.820 €
Precio grupo de 16 a 20 viajeros	3.380 €	3.670 €

Nota: en el precio anterior se incluyen las tasas aéreas aproximadas por valor de 410 € calculadas el 21 de noviembre 2025 para salidas con Turkish Airlines y Ethiopian Airlines en los vuelos internacionales y domésticos.

Grupo MÍN/MAX: 8 a 20 viajeros

Precio por persona:	2.395 €
Suplemento de 11 a 15 viajeros:	150 €
Suplemento de 8 a 10 viajeros:	195 €
Suplemento salidas AGOSTO (01/08 y 15/08):	290 €
Gastos Locales:	575 €
Suplemento Individual:	650 €
Tasas aéreas Turkish Airlines:	355 €
Tasas aéreas Ethiopian Airlines para vuelos domésticos:	55 €

SERVICIOS INCLUIDOS

INCLUYE: guía KANANGA de habla hispana / guías locales de habla inglesa / vuelo intercontinental con Turkish Airlines (clase turista) / 2 vuelos domésticos / transporte en minibús en el norte y vehículos 4x4 (máx. 4 viajeros por vehículo) en el sur / alojamientos según itinerario / traslados aeropuerto / seguro persona del viaje / pensión completa excepto lo indicado en el apartado “no incluye”.

GASTOS LOCALES: entradas a museos, iglesias y monasterios / entrada al Unity Park / entrada al P.N. Awash / algunas comidas/ guías acompañantes para las visitas a las tribus / algunos alojamientos / barca en el Lago Chamo / cena con danzas tradicionales en Addis Abeba.

NO INCLUYE: Tasas aéreas / comidas en Addis Abeba (excepto desayunos y última cena con danzas tradicionales) / bebidas / visado / actividades opcionales / propinas

Los “gastos locales y entradas a parques nacionales” son parte del precio del viaje. Estos cubren servicios para el grupo que únicamente se pueden pagar en destino, como entradas a parques, algunas actividades, alojamientos, transporte y los gastos de alimentación. Los detallamos por separado, ya que, Kananga es un mero intermediario de estos importes, y por tanto no entran dentro de las mismas condiciones de pago y cancelación que el resto de los servicios.

SALIDAS PROGRAMADAS 2026

CÓDIGO	SALIDA	REGRESO	DURACIÓN	COMPAÑÍA AÉREA
OMA260801	SABADO 01-08-26	JUEVES 13-08-26	13 días	TURKISH
OMA260815	SABADO 15-08-26	JUEVES 27-08-26	13 días	TURKISH
OMA260905	SABADO 05-09-26	VIERNES 18-09-26	14 días (*)	TURKISH

**El grupo OMA260905 tiene un día extra de viaje que pasaremos en la población de Jinka, este día extra lo dedicaremos a visitar algunas poblaciones de alrededor y mercados locales.*

Calendario de pagos:

Un primer pago del 40% en el momento de la reserva.

30 días antes de la salida (o 48h después de la reserva si estamos dentro de los 30 días antes de la salida) se realiza el pago del resto del viaje.

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 8 personas. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 días antes del inicio del viaje, en cuyo caso se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados. No obstante, la cancelación es el último paso, ya que siempre se facilitarán alternativas con el máximo tiempo posible.

DESTACADOS DE LA RUTA



Etiopía es un destino fascinante con un gran contenido cultural, étnico y artístico. El único país del continente africano que nunca fue colonizado gracias a lo cual ha conservado su cultura, lengua y costumbres. Su lengua, su calendario, sus religiones milenarias y la gran variedad de etnias que habitan en el estado de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur, hacen de este país un destino inigualable.

ETNIAS

Uno de los alicientes principales del viaje es la gran diversidad étnica con la que nos encontraremos durante el recorrido por la zona sur de Etiopía, concretamente en el Valle del Omo. Este lugar ha sido durante miles de años cruce de caminos de distintas culturas y grupos étnicos, ya que es en el sur del país donde se agrupa el 69% de los 78 grupos étnicos de Etiopía:

Gurage: etnia localizada al suroeste de Addis Abeba que constituye el 20% de la población total de la capital etíope. La variedad de dialectos de esta etnia es tan amplia que, en ocasiones, no se entienden los unos con los otros. Se cree que proceden del pueblo Tigre de Gura y que los Gurage orientales tienen sus orígenes en la región de Harar, de la que huyeron durante el siglo XVI, tras la invasión de Ahmad ibn Ibrahim, "Gurey" (1506-1543). Su principal cultivo, el "ensete" es una planta parecida al árbol platanero, muy resistente a la sequía y del que se obtiene un gran número de productos y utilidades: con la fibra se fabrican bolsas, esteras, materiales de construcción, etc.; las hojas se utilizan como platos o comida para el ganado; las hojas secas sirven para la fabricación de trapos, cepillos, pañales, envolturas para la manteca, etc. Otras partes sirven para la preparación de medicinas, tanto para las personas como para los animales (para las fracturas de huesos, diarrea, complicaciones del parto, etc.), y la pulpa sirve para la producción de kocho, el pan tradicional Gurege. Sus principales actividades comerciales son la fabricación de tejidos, la alfarería (actividad propia de las mujeres), la herrería y el comercio.



Dorze: conocidos por sus destacadas "casas elefante" o casas abovedadas, los Dorze son un pequeño grupo étnico omótico. Establecidos en poblados a unos 2.500m de altitud, con un clima frío y húmedo durante todo el año, lo que permite cultivos como el falso banano, tabaco y varias frutas tropicales. Su principal ocupación, aparte de la agricultura de subsistencia, es el tejido de algodón.

Mursi: Son los más conocidos de entre todos los que pueblan el Valle del Omo. Los Mursi, que alcanzan los 8.000 habitantes, son pastores nómadas que se mueven de acuerdo con las estaciones entre la estepa baja de Tama y las colinas de Mursi en el Parque Nacional Mago. Algunos Mursi practican la agricultura en zonas donde la mosca tse-tse no permite la cría de ganado. Su lengua es de origen nilótico-sahariano. Probablemente, la más destacada de sus tradiciones es la de sus mujeres de llevar un plato de cerámica en el labio inferior, como símbolo de belleza. La ceremonia que caracteriza a los Mursi es la Donga, una lucha muy violenta con bastones de 2m de largo, entre varios hombres para adquirir prestigio y, muchas veces, decidir el jefe del poblado.

Karo: provienen de la región montañosa residencia de los Hamer-Benna, de donde salieron a causa de una gran sequía en busca de pastos. Así llegaron hasta las **orillas del río Omo**, donde se establecieron. La abundancia de la mosca tse-tsé en la región acabó con sus rebaños, viéndose obligados a dedicarse a la agricultura de subsistencia a base de sorgo, alubias y maíz. Completan su dieta con algo de pescado y la recolección de miel. Se cuentan unos 1.900 en total y sus intercambios principales los hacen con los Hamer, a quienes suelen ceder el pastoreo de su ganado a cambio de productos de la tierra, y con los Dassanech. El gobierno intenta erradicar la costumbre de este pueblo de abandonar a los recién nacidos antes del matrimonio o a aquellos niños con defectos en su crecimiento por considerar que traerán la desgracia a la comunidad. Son **famosos por pintarse el rostro y el cuerpo** con los pigmentos que ellos mismos fabrican con los materiales naturales obtenidos de las rocas.

Oromo: emigraron desde el cuerno de África hace cuatro siglos y junto con los Amhara y Tigre dominaron las clases gubernamentales y militares del Imperio Etíope, siendo la etnia políticamente dominante durante los siglos XVIII y XIX. El pueblo Oromo está dividido en cuatro grupos principales: los Wallaga, que ocupan la parte occidental del país Oromo, los Tulama que son los más afines al Amharico, utilizando incluso más esta lengua que la suya vernácula, los Arsi en Oromo del Sur y los Harage, que viven en la parte oriental del país, en las poblaciones urbanas de Harar y Dire Dawa y las poblaciones rurales de los alrededores. En las zonas rurales la actividad tradicional es la ganadería, con la agricultura como actividad secundaria. La vivienda típica es el **tukal** o cabaña redonda construida con ramas de acacia cubiertas con esteras vegetales. El tejado cónico tiene una apertura que permite la salida de los humos. Su dieta principal es a base de *durra* (un tipo de cereal), maíz, lentejas, arroz, leche, carne y las frutas silvestres.



Mujer Mursi

Hamer: el territorio Hamer se estrecha a través de las planicies del bajo Omo hacia Chew Bahir. Su población ronda los 50.000 habitantes. Se dedican a la cría de vacas y cabras y cultivan sorgo, vegetales, tabaco y algodón. Esta etnia es conocida por su fina cerámica y por sus remarcables peinados. Las mujeres mezclan grasa animal con ocre para untarla en su cabello, creando exquisitos **peinados de color cobre**. Si un hombre ha matado a un enemigo o a un animal peligroso, se le permite usar un tocado hecho a base de arcilla y plumas de avestruz, que puede llevar de 3 meses a un año como máximo. Los Hamer también son considerados maestros en la decoración corporal. Cada adorno tiene un significado especial como los pendientes, que indican el número de esposas que un hombre posee. Las mujeres llevan collares de cuentas, brazaletes de hierro en espiral y la piel decorada con conchas. Los adornos de hierro alrededor de sus cuellos, conocidos como “ensente”, son llevados únicamente por mujeres casadas o comprometidas e indican el prestigio y riqueza del marido. Las solteras o jóvenes llevan un plato de metal en su cabellera. El ritual más importante de los Hamer es el **Ukuli Bula** o “**bull jumping**”, una ceremonia de iniciación en la que un joven pasa a ser adulto y a estar preparado para casarse. El joven, con su peinado característico y completamente desnudo, debe saltar por encima de una serie de vacas colocadas en fila sin caerse.

Ari: habitan en la frontera norte del Parque Nacional Mago. Su población es de aproximadamente 10.000 habitantes. Poseen grandes cantidades de ganado y son recolectores de miel que, normalmente, usan como moneda de cambio.

Benna: se cree que son unos 35.000 los que habitan la zona alta al este del Parque Nacional Mago. La mayoría practica la agricultura y su dieta se complementa con la caza. Cuando un búfalo es cazado, se decoran el cuerpo con arcilla y realizan una celebración en el poblado.

Konso: hasta no hace mucho la etnia Konso era prácticamente desconocida. Una sociedad pagana con un complejo sistema de escalas por edad. Poseen una rica cultura y son especializados agricultores. Terrazas de piedra, bellamente construidas, les han permitido desarrollar la agricultura en una región seca, logrando gracias a ello una exitosa economía. Cuando un guerrero Konso muere se le honra erigiendo en su honor una serie de esculturas talladas en madera, los famosos Konso “waga”.



Mujer Hamer

Borena: son pastores seminómadas que habitan la región seca y cálida de las planicies al este de Konso. Sus vidas transcurren enteramente en torno al ganado. Durante la larga estación seca luchan por mantener vivos sus rebaños. Para combatir este problema, los Borena han desarrollado una peculiar solución, “**los pozos cantantes**”. Pozos que cavan en la tierra, bien profundo, y que son cuidadosamente asignados a cada clan. Para dar agua al ganado, los hombres hacen una especie de escalera humana desde lo más profundo del pozo (unos 30m) y suben baldes de agua pasándose los unos a los otros y así llenar canales gradualmente. El trabajo es increíblemente duro y los hombres usualmente cantan en armonía para darse ánimo unos a otros. Varios cientos de vacas se congregan a beber en los canales al mismo tiempo, convirtiéndose en algo memorable de ver.

PATRIMONIOS ETÍOPES



LALIBELA: Patrimonio de la Humanidad desde 1978, el complejo de **iglesias excavadas en la roca** de Lalibela es extraordinario, excepcional y único en el mundo. Lalibela no es un conjunto de templos inertes, es desde hace más de 900 años, un centro espiritual y religioso; con templos vivos en los que nos cruzaremos con sacerdotes, religiosos y peregrinos en un marco inigualable. No hay fecha exacta de la construcción del conjunto de iglesias, pero se cree que fueron construidas durante el reinado del rey Lalibela (dinastía de los Zagwe y la única que consiguió interrumpir a la salomónica) a finales del s. XII, principios del s. XIII. Se cuenta que el rey Lalibela visitó Jerusalén en 1187, y ordenó construir las iglesias en Lalibela, alrededor del río Jordán, para dar la bienvenida a los cristianos a una "**Nueva Jerusalén**". Miles de fieles afirman que el Rey fue ayudado por un ejército de ángeles que completó las 11 iglesias en una noche. Se compone de un conjunto de 11 iglesias distribuidas en dos claustros: uno al noroeste con seis iglesias, otro al sudeste con

cuatro. Ubicada entre ambos, encontramos la **iglesia de St. Giorgis**, la más impresionante y característica de todas las iglesias monolíticas.

Las iglesias de Lalibela se construyeron siguiendo dos métodos distintos:

- Formaciones monolíticas excavadas por debajo del nivel del suelo, como las iglesias del claustro este y St. Giorgis.
- Excavadas en flancos verticales de la roca o utilizando cuevas existentes o grietas. Así son las que encontraremos en el claustro Oeste.

TERRAZAS KONSO: esta zona etíope es un sitio árido de 55 km² que contiene terrazas y muros de piedra y asentamientos fortificados situados en el altiplano de Konso, en el suroeste de Etiopía. El paisaje, en el que se pueden encontrar estatuas antropomórficas de madera que simbolizan acontecimientos particularmente heroicos, es una clara muestra de los valores comunes, la cohesión social y los conocimientos en ingeniería de sus comunidades. "Un museo vivo en el que la gente vive y mantiene sus costumbres" según el director de Conservación del Ministerio de Cultura y Turismo de Etiopía, Mr Hailu Zeleke.

VALLE DEL RÍO OMO: es un lugar único que alberga la **mayor concentración de etnias** del país. Los antropólogos creen que esta zona del sur del país era de gran confluencia cultural, mezcla de diferentes grupos étnicos (cusíticos, nilóticos, omóticos y semíticos). Las etnias del Valle del Omo se encuentran entre las más fascinantes del continente africano. Situado cerca del Lago Turcana, el **Valle bajo del Omo** es un sitio prehistórico de fama mundial, Patrimonio de la Humanidad. En este sitio se han encontrado numerosos fósiles –en particular, los restos del homo gracilis– que revisten una importancia esencial para el estudio de la evolución del ser humano.

LOS TREKS

Los trekkings en nuestras rutas están planeados para adentrarnos en la naturaleza e historia del país. Iréis acompañados de nuestro guía Kananga y de nuestro guía local en cada zona. No es necesaria una preparación física específica para realizar estos trekkings, pero sí que se requiere tener unas **condiciones físicas mínimas**. El ritmo vendrá marcado en función de vuestro nivel físico, pudiendo hacer 2 o 3 grupos si fuera necesario. No son obligatorios ni imprescindibles para poder seguir con el itinerario previsto en la ruta, pero son completamente recomendables para poder disfrutar de las maravillas que iremos descubriendo en ellos. Para aquellos que lo encontréis difícil, podéis hablar con nuestro guía para intentar organizar una actividad alternativa.

Recomendamos en todos los treks llevar provisiones de agua suficientes (consultar con vuestro guía).



Karo

ALOJAMIENTO

En nuestras rutas utilizamos diferentes y variados alojamientos; desde campamentos sencillos donde montamos nuestras tiendas, hasta hoteles de 3 y 4 estrellas, hoteles locales sencillos y algún lodge.

Los alojamientos que usamos no son seleccionados por su homogeneidad, ni porque tengan aire acondicionado y piscina o porque el número de habitaciones idénticas se cuente por centenas, sino principalmente por su ubicación y función en la ruta.

	ITINERARIO PREVISTO	ALOJAMIENTO O SIMILAR
1	ADDIS ABEBA	SWISS IN NEXUS HOTEL
2	LALIBELA	PANORAMIC VIEW HOTEL
3	BISHOFTU	KURIFTU RESORT BISHOFTU
4	ARBA MINCH	HAILE RESORT
5	TURMI	EMERALD LODGE
6	JINKA	JINKA NASA HOTEL Ó JINKA RESORT
7	AWASSA	HAILE RESORT
8	AWASH NATIONAL PARK	AWASH LODGE

TIPOLOGÍA DE ALOJAMIENTO

Utilizamos los mejores alojamientos en cada uno de los lugares que visitamos. Los tipos de alojamientos que utilizamos indicados en el itinerario son:

- **Hotel/Hotel local:** son establecimientos de distinta categoría, que ofrecen alojamiento en habitaciones equipadas, pero algunas muy sencillas (hotel local), siempre con el cuarto de baño dentro.
- **Lodge:** es un alojamiento rústico, normalmente en un entorno natural, con habitaciones totalmente equipadas.

NOTA GENERAL: El agua en países como Etiopía es un bien escaso, por lo que se podría dar el caso, aunque no es habitual, de no tener suministro de agua o que esta sea insuficiente. Por la misma razón, no podemos asegurar que siempre tengamos agua caliente en todos los alojamientos.

TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES

Los precios publicados corresponden al alojamiento en base a habitaciones/tiendas dobles. También ofrecemos la posibilidad de reservar alojamiento individual, el coste son 650 € por viajero. Debido a la limitación de capacidad de algunos alojamientos, debéis confirmar con nosotros, antes de realizar la reserva, la posibilidad de disponer de habitación de uso individual.

En el caso de que te apuntes solo, podrás compartir habitación siempre y cuando se apunte algún otro viajero en las mismas circunstancias para así evitar el suplemento individual. **En caso te hayas apuntado para compartir habitación y no haya otro viajero para compartir, deberá abonarse 50 % del suplemento de habitación individual (325€ por viajero).**

Los viajeros que se inscriban al viaje solos o como parte de un grupo más grande impar y no quieran habitación individual, compartirán entre ellos (independientemente del género). La asignación de compañeros de habitación se realizará siguiendo el orden de inscripción al viaje. La primera persona que lo solicita comparte con la siguiente persona que lo hace. Y así sucesivamente.

Si finalmente los viajeros a compartir son pares, los agruparemos por sexo para mayor comodidad.

Una vez realizada la reserva en habitación individual o compartiendo habitación **NO es posible cambiar la elección**, ya que modificaría toda la asignación de habitaciones del grupo.

Debido a las características muy especiales de nuestra ruta, es muy importante que estemos informados, previamente, de cualquier necesidad especial por parte de los viajeros, por ejemplo, sobre la posibilidad de conectar/cargar aparatos especiales. Tal como subrayamos, **el acceso a fuentes fiables de electricidad es limitado**, incluso en las estancias en alojamiento y, en alguna ocasión, está restringido a algunas horas concretas, por lo que no permite completar la carga de aparatos que necesitan largas horas para recargarse.

Es responsabilidad del viajero comunicar, antes de contratar el viaje, cualquier necesidad especial por la que le resulte imprescindible disponer cada noche de fuente de energía para poder conectar/cargar aparatos especiales, y KANANGA informará en qué lugares no existe tal posibilidad, al efecto de que el viajero decida, bajo su responsabilidad, si puede o no realizar el viaje.

TRANSPORTE

Las carreteras en Etiopía han mejorado mucho en los últimos años. Para el recorrido en el norte dispondremos de un **minibús** adaptado para el número de personas de nuestro grupo. En el sur, pese a la mejora de algunas carreteras, seguiremos necesitando vehículos **4x4** en algunas zonas, por lo que realizaremos toda la parte sur con estos vehículos con capacidad para 4 viajeros máximo en cada uno de ellos.

Para evitar un exceso de trayectos largos por carretera, utilizaremos **dos vuelos domésticos hasta Lalibela**, así aprovechamos más nuestro tiempo.



Minibús



Vehículos 4x4



Vuelos domésticos

VUELO

Operamos este viaje en vuelo regular con la compañía Turkish Airlines en clase turista, desde Barcelona o Madrid a Addis Abeba vía Estambul y regreso desde Addis Abeba a Barcelona o a Madrid, con escala en Estambul. A continuación, encontraréis un resumen de todos los horarios de vuelos internacionales previstos de la temporada.

Salidas desde Barcelona:

OMA260801

Barcelona – Estambul vuelo TK1852 salida 07:35 – llegada 12:10 hrs.

Estambul – Addis Abeba vuelo TK676 salida 18:15 – llegada 23:35 hrs.

Addis Abeba – Estambul vuelo TK679 salida 02:05 – llegada 07:30 hrs.

Estambul – Barcelona vuelo TK1467 salida 10:50 – llegada 13:30 hrs.

OMA260815

Barcelona – Estambul vuelo TK1854 salida 12:10 – llegada 16:40 hrs.

Estambul – Addis Abeba vuelo TK676 salida 18:15 – llegada 23:35 hrs.

Addis Abeba – Estambul vuelo TK679 salida 02:05 – llegada 07:30 hrs.
Estambul – Barcelona vuelo TK1467 salida 10:50 – llegada 13:30 hrs.

OMA260905

Barcelona – Estambul vuelo TK1854 salida 12:10 – llegada 16:40 hrs.
Estambul – Addis Abeba vuelo TK676 salida 18:15 – llegada 23:35 hrs.
Addis Abeba – Estambul vuelo TK679 salida 00:45 – llegada 06:20 hrs.
Estambul – Barcelona vuelo TK1467 salida 08:05 – llegada 10:45 hrs.

Salidas desde Madrid:

OMA260801 - OMA260815

Madrid – Estambul vuelo TK1360 salida 07:30 – llegada 12:50 hrs.
Estambul – Addis Abeba vuelo TK676 salida 18:15 – llegada 23:35 hrs.
Addis Abeba – Estambul vuelo TK679 salida 02:05 – llegada 07:30 hrs.
Estambul – Madrid vuelo TK1857 salida 13:25 – llegada 16:55 hrs.

OMA260905

Madrid – Estambul vuelo TK1858 salida 12:00 – llegada 17:15 hrs.
Estambul – Addis Abeba vuelo TK676 salida 18:15 – llegada 23:40 hrs.
Addis Abeba – Estambul vuelo TK677 salida 00:45 – llegada 06:20 hrs.
Estambul – Madrid vuelo TK1357 salida 10:00 – llegada 13:35 hrs.

Tenemos reservadas 10 plazas desde Madrid y 10 desde Barcelona.

La salida de una u otra ciudad dependerá de la disponibilidad de plazas a la hora de formalizar vuestra reserva mediante el pago del depósito. Si no quedaran plazas desde el aeropuerto de vuestra elección, podemos solicitar el cambio de aeropuerto a la línea aérea. Todos los cambios se solicitan una vez recibido el primer pago y están sujetos a disponibilidad y suplemento de tarifa. Es por este motivo que aconsejamos hacer la reserva con la mayor antelación posible.

Es necesario presentarse en el mostrador de facturación del aeropuerto de origen como mínimo dos horas y media antes de la hora prevista de salida del vuelo. Sin embargo, recomendamos que os presentéis 3 horas antes para evitar colas y estar los primeros cuando la facturación abra.

Nota para viajeros con salida / regreso desde ciudades diferentes a Madrid / Barcelona:

Recomendamos planificar vuestro desplazamiento A y DESDE Madrid o Barcelona, teniendo en cuenta **un margen de 4 horas ANTES** de la hora de SALIDA y DESPUÉS de la hora de LLEGADA de los vuelos internacionales. Consultar con nosotros el horario de vuelos.

Al tratarse de un viaje de grupo, hasta llegar al mínimo de personas necesario para confirmar el viaje, rogamos a los viajeros que deban contratar conexiones de su ciudad de origen al aeropuerto y viceversa, que NO las contraten. Kananga no se hace responsable de las conexiones contratadas por cuenta propia.

Los **vuelos domésticos** en Etiopía se realizan con la línea aérea Ethiopian Airlines, en clase turista. Queremos dejar constancia de que por causas climatológicas y/o por la propia dinámica de esta compañía aérea, excepcionalmente, pueden producirse cambios en frecuencias / horarios de los vuelos a los que tendremos que adaptar la ruta.

NOTA IMPORTANTE: no podemos reservar con antelación los vuelos domésticos que necesitamos durante la ruta. Os rogamos que hagáis la reserva con la mayor antelación posible para poder garantizaros disponibilidad.

Nota cambios de servicios:

Esta ruta es un viaje combinado que incluye vuelos y servicios de tierra. Excepcionalmente se puede cambiar el vuelo internacional y/o cambiar algún servicio de tierra, no obstante, depende de la disponibilidad y están condicionados a suplementos de precio.

En caso de cancelación del viaje, una vez realizado un cambio en los vuelos o los servicios, parte de los gastos de cancelación se compondrán por el hecho de devolver las plazas a su estado inicial.

Nota cambios de servicios

Existe la posibilidad de reservar los vuelos internacionales por cuenta del viajero, en ese caso, Kananga descontará del precio el importe de los vuelos y las tasas, y la gestión de los mismos recaerá en el propio viajero. Kananga informará al viajero momento de encuentro en destino y momento en el que finalizan los servicios de Kananga en destino.

TASAS AÉREAS

Las tasas aéreas están incluidas en el precio de venta del viaje y se aplican sobre los vuelos internacionales y domésticos. A día 21 de noviembre de 2025 el importe de las tasas es de 410€ por viajero para salidas con Turkish Airlines y Ethiopian Airlines, en los vuelos internacionales y domésticos. Este importe se reconfirmará 30 días antes de la salida junto al segundo pago.

FILOSOFÍA DE VIAJE

En Kananga ya contamos con 34 años operando en el continente africano, ofreciendo un servicio inmejorable y una experiencia de viaje única. A lo largo de todos estos años nos hemos convertido en el mayor especialista en España de viajes de aventura por África. Seguimos con la misma ilusión por organizar y mejorar nuestros viajes además de abrir nuevas rutas por un continente tan fascinante y emocionante. La experiencia cuenta, **¡tanto la tuya como la nuestra!**

Para unirse a cualquiera de estos viajes no es necesario reunir condiciones físicas especiales o realizar ninguna prueba de selección. Están pensados para ser disfrutados por gente corriente, personas normales que quieren utilizar un tiempo de vacaciones para provocar sus sentidos. Ahora bien, los viajes de nuestro catálogo **SON PARA AMANTES DE LA AVENTURA Y QUE QUIEREN VIVIR EXPERIENCIAS EN UNA CULTURA TOTALMENTE DISTINTA A LA NUESTRA.**

Las infraestructuras en destino para nada se asemejan a las de los países occidentales; para llegar allí donde la naturaleza es íntima y grandiosa circularemos por malas carreteras y pistas polvorientas o prescindiremos de ciertas comodidades para entrar de lleno en los lugares más inaccesibles y exclusivos.

Al realizar una ruta de nuestro **PASAPORTE**, no te encontrarás como un turista más en un circuito organizado tradicional, sino como un miembro integral de un viaje lleno de emoción y **AVENTURA.**

UN DÍA CLÁSICO EN RUTA

Durante el viaje, iremos al compás de la naturaleza y de la luz solar; es decir, nos levantaremos al amanecer y nos acostaremos generalmente temprano. La velocidad de nuestros vehículos será siempre relajada, parando a lo largo del día en varias ocasiones para estirar las piernas, hacer fotografías del paisaje o de lugares de interés, refrescarnos al paso de alguna población, etc. A mediodía tomamos el tiempo preciso para la comida y continuamos de nuevo hasta, generalmente, un par de horas antes de la puesta de sol.

Algunas jornadas estarán más aprovechadas en cuanto al número de horas de conducción y serán un poco más largas; en otras, por el contrario, apenas nos desplazaremos o no nos moveremos del lugar en el que estemos durante dos noches consecutivas, resultando así un óptimo equilibrio que nos permitirá disfrutar plenamente de un viaje magnífico. En casi todas las jornadas consideradas "de tránsito", realizaremos diversas paradas en lugares concretos que aportan un contenido específico a cada día hasta conformar un viaje compacto y vivo.

La parte norte del itinerario será mucho más cómoda que la del sur, tanto a nivel de alojamientos como de carreteras y comidas. Esperemos que sepáis adaptaros a las circunstancias intrínsecas de las zonas que vamos a visitar.

PARTICIPACIÓN

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 8 personas. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL VIAJE y se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados.

El guía que os acompañará en esta ruta coordina y realiza el trabajo de logística y apoyo.

En el sur, todo lo referente a la preparación de las comidas y limpieza de los utensilios corre a cargo de nuestro equipo.

ALIMENTACIÓN

La alimentación durante el viaje será suficientemente rica, variada y abundante.

Los desayunos son completos, contando con café o té, leche, tostadas, mantequilla, mermelada, cereales, fruta fresca y, a veces, huevos revueltos. El almuerzo suele ser una comida ligera que no requiera demasiada preparación, como alguna ensalada o sándwich que acompañaremos con fruta. La cena será, al igual que el desayuno, el plato "fuerte" del día: pescado o carne acompañado de arroz, patatas y vegetales, y algún que otro plato con sabores "nuestros". El agua que provee Kananga durante todo el viaje será mineral.

En el norte del país, la mayoría de los alojamientos tienen restaurante tipo buffet con una gran variedad de platos. En alguna ocasión tendremos la posibilidad de degustar la comida tradicional etíope en un restaurante local. Otros días, según la disponibilidad de tiempo para realizar nuestras actividades, tendremos que pasar con un almuerzo tipo picnic (bocata con alguna pieza de fruta).

En las comidas incluidas y servidas en los alojamientos, las bebidas corren por cuenta de cada viajero.

Necesidades especiales: En el caso de que tengáis cualquier tipo de restricción alimenticia, rogamos nos lo hagáis saber en el momento de hacer vuestra reserva. Hay que tener en cuenta que algunos productos específicos (productos para celíacos, sin lactosa, vegetarianos o veganos, etc..) no se encuentran con facilidad. Si los hay, suele ser en algunos establecimientos muy específicos y en cantidades muy limitadas. Los alojamientos de nuestra ruta intentarán adaptarse a ellas en la medida de lo posible. Para disponer de productos específicos os recomendamos llevarlos con vosotros.

EQUIPO HUMANO

Un equipo Kananga, tanto en la oficina como en el destino, especialista y profesional.

En las oficinas de Kananga encontrarás un equipo dedicado, conocedor del terreno y de las rutas que podrán resolver todas tus dudas sobre todos los destinos que ofrecemos.

El responsable máximo del viaje será un guía KANANGA de habla hispana. Nuestros guías no son guías locales, ni traductores, ni biólogos, naturalistas o paleontólogos; son guías enviados a África para liderar vuestro viaje y acompañar el grupo durante el recorrido. El guía es parte clave en la buena operativa de nuestras rutas: controla todos los detalles y siempre está con vosotros para solventar en el acto cualquier imprevisto que pueda surgir. Es, sin duda, una de las piezas clave para que la ruta sea todo un éxito.

Además del guía, también nos acompañan guías locales de habla inglesa, distintos en cada zona y conductores etíopes. En el sur, durante las visitas a los poblados, nos acompañará un guía local que hable la lengua de cada tribu que visitamos. También contarás con un cocinero con experiencia en la preparación de comidas de campaña para los días de acampada.

Por motivos logísticos el guía puede no realizar con el grupo alguna actividad/traslado.

PROPINAS

En África, la cultura de las propinas es parte de la idiosincrasia del continente, no están ligadas al sueldo que cobra un trabajador, son elemento tradicional de agradecimiento, que el personal espera como compensación extra por un trabajo bien hecho, al final del itinerario. Cada viajero puede dar lo que le parezca más adecuado a los servicios recibidos por el personal. Contad con gastar unos **100€ por viajero**. También es habitual darles un extra a los guías locales. En los restaurantes la propina recomendada es un 10% de la factura.

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Entre 7 y 10 días antes de vuestra salida os enviaremos por e-mail la documentación necesaria que tendréis que imprimir para viajar: últimos consejos, billetes electrónicos, bono de servicios y seguro de viaje.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Para nacionales españoles:

El viajero debe comprobar que su pasaporte cumple las condiciones de validez mínima de 6 meses desde de la fecha de salida de Etiopía y como mínimo 3 hojas en blanco.

El coste de los visados no está incluido en el precio del viaje. Es responsabilidad de cada viajero la gestión de estos

Los ciudadanos españoles necesitan visado de entrada a Etiopía. El visado, que nos permitirá la entrada única en Etiopía, cuesta 82US\$, y se emite a la llegada al aeropuerto internacional de Addis Abeba.

Asimismo, complementaria al pasaporte, también será necesaria la expedición de una [declaración firmada de permiso de viaje](#) para los menores de 18 años no acompañados por sus representantes legales. Si el menor viaja en compañía de sus progenitores o tutores legales no será necesaria la misma.

Dicha declaración podrán obtenerla en la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil, Notarías y Ayuntamientos [aquí](#). Deberán presentarla ante las dependencias de la Policía Nacional o Guardia Civil, acompañando el pasaporte del compareciente; pasaporte del menor; libro de familia y documento acreditativo de la representación.

Este documento también es necesario en caso de que únicamente viaje 1 de los progenitores o tutores legales.

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española, rogamos nos lo comuniquen y les informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje. Algunos países pueden requerir un visado incluso cuando los viajeros solo están en tránsito.

Condiciones de seguridad

Existen zonas de inestabilidad difícilmente predecibles en diversas zonas del país. Deberéis consultar el estado de seguridad actual de los países visitados en esta ruta en el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Y/o la Embajada de España en Addis Abeba antes de realizar un viaje al país, de cara a recibir una información lo más actualizada y precisa posible.

Sigue siendo desaconsejable el desplazamiento a la frontera con Eritrea, en el norte, y a regiones fronterizas con Somalia. Asimismo, se desaconseja la zona este de la frontera con Kenia, especialmente la región de Borena, o las fronteras con Sudán y Sudán del Sur debido a posibles luchas tribales en la zona. En este sentido es importante recabar previamente información en la Embajada de España en Addis Abeba, dado que al ser conflictos tribales, éstos pueden cesar o recrudecerse en cualquier momento. LALIBELA (Región de Amhara): El enlace desde la capital Addis Abeba hasta la ciudad santa de Lalibela se realiza por vía aérea a fin de garantizar la total seguridad, evitando las vías terrestres. Señalamos que la actividad turística y el regreso de visitantes de todo el mundo se ha restaurado en Lalibela tras el conflicto del año 2023 - ya finalizado - entre tropas del gobierno y las milicias "fano".

NOTA:- La presente recomendación carece de efecto vinculante alguno y opera como mero aviso o consejo.

VACUNAS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS

Para nacionales españoles:

Para esta ruta los servicios de Sanidad Exterior recomiendan vacunarse de Hepatitis, Tifus y Tétanos y seguir un **tratamiento profiláctico de la malaria** (preventivo y llamado también antipalúdico: Lariam, Malarone, etc.).

Fiebre amarilla:

La vacuna contra la fiebre amarilla no es obligatoria para viajar a **Etiopía**, pero al existir un riesgo de transmisión dentro del país recomendamos estar vacunados.

En caso de haber visitado en los 3 meses anteriores al comienzo del viaje alguno de los países endémicos de la fiebre amarilla, será necesario obligatoriamente estar vacunado contra la misma y llevar con vosotros el Certificado Internacional de Vacunación.

Para más información podéis consultar con Sanidad Exterior / Medicina Tropical los requerimientos para cada país en el siguiente enlace: [Sanidad Exterior](#)

Recomendamos pedir cita con los servicios de sanidad exterior con mucha antelación. Para solicitar cita previa debéis contactar con los Centros de Vacunación Internacional de vuestra comunidad autónoma. Podéis encontrar el listado completo en el siguiente enlace: [Centros de Vacunación Internacional](#)

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española rogamos nos lo comuniquen y les informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje.

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN (OBSEQUIO ESPECIAL KANANGA)

Regalamos a todos los viajeros un seguro de asistencia vacacional con la compañía de seguros MANA. La prestación más importante del seguro de viaje personal que os facilitaremos es la de asistencia médica y sanitaria en el extranjero de hasta 100.000€. La cobertura de cancelación tiene un límite de 1.000€. Te invitamos a leer atentamente las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO BÁSICO](#).

SEGURO CON AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (OPCIONAL)

Se encuentra a disposición de los clientes que lo soliciten, la posibilidad de contratar una póliza que incluye coberturas ampliadas sobre el seguro básico detallado en el apartado anterior. Recomendamos a nuestros viajeros contratar esta opción ya que tiene coberturas ampliadas sobre gastos de anulación, hasta 7.000 € por viajero, también hasta 250.000€ por gastos médicos, cubre compensaciones y reclamaciones a la línea aérea por retraso, cancelación, pérdida de enlace o denegación embarque. También amplía coberturas respecto a pérdida de equipajes, pérdida de servicios inicialmente contratados y prolongación de estancia en un hotel entre otras. Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO AMPLIADO 7.000](#). El coste de esta póliza son 90€ por viajero. **La contratación de este seguro ampliado sustituye al seguro básico detallado anteriormente.** El Seguro con Ampliación de Coberturas (SAC) debe contratarse en el mismo momento de la contratación del viaje para que tenga validez.

SEGURO DE ACTIVIDADES OPCIONALES (OPCIONAL) (PVP: 55€ por viajero).

En nuestras rutas se pueden realizar actividades opcionales no incluidas, como rafting, quad, submarinismo, etc. Nuestro seguro de asistencia en viaje no cubre accidentes sucedidos en el transcurso de estas actividades. Es por ello, que ponemos a disposición de los clientes que lo soliciten un Seguro de actividades opcionales (SAO) para que queden cubiertas. Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO AVENTURA](#).

Por favor tomad nota que el puenting, bungee jumping, paracaidismo o parapente no están cubiertos por esta póliza.

Kananga solamente ejerce de intermediario en la contratación del seguro. En caso de tener que realizar cualquier trámite posterior a la contratación de éste, dichas gestiones deberán ser llevadas a cabo directamente entre el viajero y la compañía aseguradora. No estamos autorizados a realizar dichas gestiones dado el carácter intransferible de las pólizas contratadas. KANANGA es ajena a las resoluciones que la compañía de seguros determine sobre las incidencias declaradas por el viajero y no tiene responsabilidad sobre estas resoluciones.

GASTOS DE CANCELACIÓN

En el caso de cancelación por parte del viajero, siempre intentaremos minimizar los gastos de cancelación de los proveedores y aerolíneas. Los gastos que aplican en esta ruta son:

1. Desde el momento de la reserva y hasta el 31 de marzo 2026 no habrá gastos de cancelación.
2. Hasta 60 días antes de la fecha de salida del viaje se aplican los gastos de anulación de 170€ por persona + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).
3. Entre 59 y 46 días antes de la salida se aplican los gastos de anulación de 170€ por persona + gastos de cancelación de 340€ + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).
4. Entre 45 y 35 días antes de la fecha de salida del viaje se aplica el importe total del depósito ya abonado en el primer pago + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).
5. Entre 34 y 1 días antes de la salida, se aplica el 100% del PVP del viaje con los suplementos correspondientes y las tasas aéreas, pero sin los “gastos locales y entradas a parques nacionales”.
6. La cancelación el día de salida del viaje aplica el 100 % de gastos incluyendo suplementos correspondientes, tasas aéreas y los “gastos locales y entradas a parques nacionales”.

EQUIPO PERSONAL GENERAL

REQUERIMIENTOS: El equipo y resto de equipaje debe seguir **ESTRICTAMENTE** las siguientes indicaciones:

- La **bolsa/mochila debe ser NO RÍGIDA**, es decir, flexible. Ni en el minibús, ni en los 4x4 existen espacios adecuados para transportar bolsas NO moldeables.
- Los vehículos tienen un espacio limitado y, para garantizar la comodidad del grupo en general y del propio viajero, no se debe sobrepasar el volumen de 60 litros (aprox. 15 kg). En varios puntos del viaje es posible lavar ropa.
- Si lo queréis, podéis llevar una **bolsa extra** para poder dejar parte del equipaje en Addis Abeba y recuperarlo más tarde.

Por lo demás, el equipaje debe ser el mínimo necesario y sólo debéis llevar lo imprescindible:

- **Documentos importantes:** pasaporte, billete de aviación, carné de vacunas, certificado vacunas COVID19 o informe PCR en inglés (si necesario), etc.
- **Gel desinfectante:** recomendamos que cada viajero lleve el suyo para aquellos momentos en que este no esté disponible (visitas, tiempo libre, actividades...).
- **Una mochila pequeña de mano.** En los vuelos internacionales la usaremos para llevar con nosotros lo imprescindible (documentación, forro polar, medicación...) y durante la ruta, para llevar todo lo necesario para las caminatas.
- **Calzado adecuado:** deportivas ligeras y cerradas / chanclas.
- **Ropa cómoda y ligera.**
- Un **jersey, forro polar o cortavientos** y un **impermeable**.
- **Pañuelo/braga.**
- **Sombrero, gafas de sol y bañador.**
- **Gafas de repuesto** si usas gafas o lentillas.
- **Repelente de mosquitos.**
- **Linterna frontal.**
- **Cantimplora.** Sugerimos utilizar durante el viaje cantimploras reutilizables y no botellas de plástico de un solo uso. De esta manera ayudarás a reducir el consumo de plástico, mejorando el cuidado del medio ambiente.
- **Prismáticos** (opcional).
- **Toallitas húmedas, gel desinfectante de manos y productos de higiene personal.**
- **Toalla pequeña** (recomendable microfibra).
- **Medicinas** de uso personal si seguís algún tratamiento.
- Crema de **protección solar** con índice de protección alto.
- **Protector labial.**
- **Pilas/batería de recambio y tarjetas de memoria** para vuestra cámara fotográfica. Algunos días no podréis cargar baterías. Por favor, consultad con vuestro guía.
- **Dinero personal en efectivo** en euros para compras de bebidas, artesanía, actividades... No obstante, es recomendable cambiar algo de dinero a moneda local para gastos menores.

- **Tarjeta de crédito.** Aunque la posibilidad de usarla es casi nula. Es recomendable llevarla para imprevistos, pero no contéis con ella como forma de pago habitual.
- **Fotocopia de documentos importantes:** pasaporte, carné de vacunación etc...

Por lo contrario, recordad que:

- **X NO es necesario llevar esterilla,** os facilitaremos colchones de espuma.
- **X NO es necesario llevar mosquitera.**

OTROS GASTOS

La cantidad de dinero dependerá de lo que cada persona gaste (bebidas, souvenirs, propinas etc.) y de las actividades opcionales que se quieran realizar, pero a continuación encontrareis unos consejos.

En este viaje está casi todo incluido, pero necesitaréis dinero en efectivo para pagar actividades opcionales, y unos **200€** (que en destino se cambian a moneda local), para pagar las comidas que son por cuenta propia, propinas y bebidas. La posibilidad de usar tarjeta de crédito es muy escasa.

Moneda en Etiopía: birr etíope (1€ equivale a 126ETB a 27/02/2025)

Actividades opcionales en Turmi:

Ceremonia Ukuli Bula (Bull Jumping) en un poblado Hamer: 1100 birr (9 €) /persona

Es un ritual de iniciación que se aplica a los varones para alcanzar su madurez y entrar al mundo adulto. Consiste en saltar por encima de los lomos de unos toros alineados en fila, desnudo y sin caerse ni una sola vez. Esta ceremonia es la que tiene que hacer un miembro de la tribu (el Ukuli) para ganar el derecho a casarse y convertirse en guerrero.

NOTAS:

-precio orientativo sujeto a cambios.

-la realización de esta actividad opcional estará sujeta a la disponibilidad de tiempo.

-las autoridades etíopes pueden exigir facturas y permisos de exportación para algunos objetos de artesanía (especialmente cruces, libros e iconos).

Recomendamos leer detenidamente las condiciones de los seguros de viaje que se os han ofrecido en el apartado de Seguros. Algunas actividades opcionales de riesgo no están cubiertas por el seguro de viaje y podéis valorar contratar un seguro para actividades opcionales de riesgo con las coberturas y condiciones que se os han ofrecido en el apartado de Seguros (50€ pp).

CLIMA

Una de las mayores sorpresas del viaje es la variedad climática que encontraréis a lo largo de la ruta; pasaréis de zonas muy verdes y con temperaturas agradables e incluso frías por la noche a zonas áridas. En la zona norte las temperaturas diurnas son templadas con un promedio durante el día de 16°C pudiendo ser más cálidas en el sur. La temporada de lluvias en la zona norte comprende desde junio hasta septiembre, alcanzando los 1.000mm anuales. El paisaje en estos meses es impresionante, muy verde y salpicado de flores. En esta parte del recorrido circularemos por carreteras asfaltadas y nos alojaremos en hoteles. En la zona del sur del Omo, las temperaturas son más cálidas y el clima más seco. La temporada de lluvias transcurre desde abril hasta mayo, y luego de nuevo durante el mes de octubre. No obstante, hay que tener en cuenta que el cambio climático está afectando a todo el mundo y ha habido épocas de lluvias en las que no ha llovido nada y épocas secas en las que de pronto ha llovido de una forma descomunal.

A continuación, indicamos las temperaturas medias aproximadas de algunas zonas (junio-noviembre):

Addis Abeba: temperatura mínima 10°C / máxima 21°C

Lalibela: temperatura mínima 12°C / máxima 21°C

Turmi: temperatura mínima 18°C / máxima 32°C

Para más información sobre el tiempo en estos países podéis consultar la página web: www.worldweather.org

FORMULARIO DE INFORMACIÓN NORMALIZADA PARA CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consiga solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - Avda. Barnils, 63 - 08174 Sant Cugat del Vallés. Telf 932 220 212- NIF A28119220

Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente.

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>).

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

a) Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1. En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 40 % del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 30 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

b) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

c) Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:
 - Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
 - Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
 - La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
 - Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
 - a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
 - b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
 - c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.
2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificará el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Por lo que, en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora, cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberá reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia organizadora no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

- o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
- o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
- o 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

d) Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.
2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.
3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado. Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicará una reducción adecuada del precio. El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.
4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.
6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.
2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
 - a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
 - b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.
2. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante la agencia organizadora o la agencia minorista, que quedarán obligadas a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión

a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

3. La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia organizadora frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, le corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.

4. La agencia de viajes que responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición frente a la agencia organizadora o la agencia minorista a la que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

5. Cuando una agencia organizadora o una agencia minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.

5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

f) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

Edición 23 de marzo de 2026

VIT - VIATGES INDEPENDENTS I TREKKINGS, S.L. - NIF B65196164 - Domicilio social: Av. Diagonal 337, 08037 Barcelona
Teléfono: 93 454 37 03 - E-mail: bcn@viatgesindependents.cat - www.viatgesindependents.cat